

Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 01 de Noviembre de 2021

DECRETO Nº 073/2021

VISTO:

El contrato celebrado entre la Municipalidad de Villa Santa Rosa y la Srta. Iohana Aguirre; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la capacitación del Área de Recursos Humanos de la Municipalidad, en formato taller abordando los siguientes temas: reclutamiento y selección de personal, administración de personal y remuneraciones, desarrollo de políticas salariales, relaciones laborales y servicios sociales.

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe el referido; Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º: APRUEBASE el contrato suscripto entre la Municipalidad y la Srta. Iohana Elizabeth AGUIRRE, D.N.I. Nº 32.794.989 con domicilio en calle Las Heras Nº 586, de la localidad de Villa Santa Rosa, Dpto. Rio Primero, Provincia de Córdoba

Artículo 2º: El respectivo contrato tendrá una vigencia prevista en el instrumento legal de referencia.-

Artículo 3º: Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º) serán imputados en la partida correspondiente de la Ordenanza General de Presupuesto Nº 1030/2020 para el ejercicio 2021.

Artículo 4º: PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-